FECHA	15	07	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	DIRECCION REGIONAL AMAZONIA ALFM
TEMA	**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA QUE TIENEN DERECHO POR NORMATIVIDAD**				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Teniente Coronel JULIÁN FERNANDO SERRANO SERRANO	Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Abog. JHON FREDY GALINDO BARRERA	P.D Gestión de La Contratación
Adm. Emp. WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ	P.D. Talento Humano Grupo Administrativo
HERMAN ÁVILA ÁVILA	Representante legal SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

CONTENIDO

1. Presentación de cada uno de los asistentes.
2. Saludo e instalación de la reunión por parte del Director Regional.
3. Lectura del contrato **No.006-025-2026.**
4. Aclaración de dudas, estipulaciones, obligaciones y demás condiciones de la aceptación de oferta.
5. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES:

Procede cada uno de los asistentes a presentarse y la calidad en que actúa de acuerdo al acápite de asistentes de la presente acta.

2. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN PARA INICIO DE LA REUNIÓN:

El ordenador del gasto, **Teniente Coronel JULIÁN FERNANDO SERRANO SERRANO**, Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procede a saludar a todos los asistentes y da por instalada la reunión que tiene por objeto la aclaración de dudas, estipulaciones, obligaciones y demás condiciones del contrato indica

Se da inicio a la reunión **siendo las 09:00 horas del día 15 de Julio de 2026** en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Una vez iniciada la reunión con el personal antes indicado, en aras de **aclarar estipulaciones, obligaciones y demás condiciones contractuales** del contrato antes indicado, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del mismo, procede el Profesional de Defensa de Contratos a poner de presente todas las estipulaciones consignadas en el negocio contractual y demás documentos que lo conforman, así:

3. *LECTURA DEL CONTRATO No.006-025-2026*

Objeto Del Contrato:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA QUE TIENEN DERECHO POR NORMATIVIDAD

Valor del Contrato: Para el presente contrato, el valor es de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.395.000)**, incluido iva y demás impuestos que apliquen.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Blusa camisera para dama manga corta con logo	Unidad	54.120,00	10.283,00	64.403,00
2	Pantalón para dama dril stretch	Unidad	58.794,00	11.171,00	69.965,00
3	Pantalon Drill-informal para hombre	Unidad	61.254,00	11.638,00	72.892,00
4	Camisa manga larga hombre	Unidad	45.141,00	8.577,00	53.718,00
5	Camisa tipo polo	Unidad	24.600,00	4.674,00	29.274,00
6	Vestido antifluido con logo de ALFM	Unidad	52.029,00	9.886,00	61.915,00
7	Conjunto de dos piezas antifluido	Unidad	49.323,00	9.371,00	58.694,00
8	Uniforme tipo Overol dos piezas	pares	55.842,00	10.610,00	66.452,00
9	Calzado – femenino (deportivo tipo zapatillas)	pares	159.900,00	30.381,00	190.281,00
10	Calzado – masculino (deportivo tipo zapatillas)	pares	159.900,00	30.381,00	190.281,00
11	Calzado – femenino (deportivo tipo zapatillas)	pares	147.600,00	28.044,00	175.644,00
12	Botas de seguridad dieléctrica caballero	pares	81.303,00	15.448,00	96.751,00
13	Botas de caucho para personal de cocina	pares	66.297,00	12.596,00	78.893,00
TOTAL			**1.016.103,00**	**193.060,00**	**1.209.163,00**

NOTA: SUPERIOR DE DOTACIONES SAS PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones y demás condiciones contractuales hasta el **20 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el valor total de la

misma, lo que primero ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA realizará la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido por la Regional Amazonía, en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia.
Dirección: Calle 14 Sur No. 11 – 295 Urbanización el Progreso vía Bruselas
Ciudad: Florencia
Departamento: Caquetá
País: Colombia

OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 006-029-2026.

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

g. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

j. Guardar total reserva de la información que por razón del suministro y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

k. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF.

l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Especificas

a. Suministrar elementos conforme a las características y especificaciones establecidas en la invitación pública y demás documentos previos del proceso de contratación, y en los plazos establecidos, totalmente nuevos.

b. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato, por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características sin costo alguno para la Entidad.

c. Garantizar que los bienes, al momento de la entrega, sean nuevos y se encuentren con empaque de fábrica original.

d. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasiones en razón al suministro de los bienes comprados.

e. Efectuar las correspondientes entregas y/o suministros de los bienes, solicitados únicamente por medio del supervisor contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal" (SECOP II) -asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

Forma de Pago

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total o equivalente de acuerdo al trámite de pago.

b. Cuadro control de pagos firmado, en el formato vigente.

c. Acta de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.

d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor y aval de pago, si aplica.
e. Informe de Actividades.

Acta de liquidación del contrato:

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago de la presente comunicación de aceptación de oferta.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:

- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

ACLARACIÓN DE DUDAS, ESTIPULACIONES, OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El contratista, una vez leído lo anterior y demás condiciones contractuales, manifiesta que tiene claro todas las estipulaciones de la aceptación de oferta.

Nombre: **Teniente Coronel JULIÁN FERNANDO SERRANO SERRANO** Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares	**Nombre:** **Abog. JHON FREDY GALINDO BARRERA** P.D Gestión de La Contratación
Firma	**Firma**
Nombre: **HERMAN ÁVILA ÁVILA** Representante legal SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Nombre: **Adm. Emp. WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ** PD. Del Grupo Abastecimientos Bienes y Servicios.